

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICIÓN VMME N° 44/2021

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA MATERIAL CALIZA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA DE LA SIERRA, DISTRITO DE SAN ALFREDO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, A FAVOR DE LA EMPRESA B & B S.A. CONSTRUCCIONES.

San Lorenzo, 28 de setiembre de 2021.

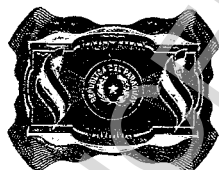
VISTO: El expediente con MEU N° 28966/2021, de fecha 14 de julio del 2021, con su anexo individualizado con MEU N° 37803/2021, por los cuales la empresa B & B S.A. CONSTRUCCIONES, solicita un Permiso de Explotación de una Cantera de CALIZA, en el inmueble individualizado con Finca N° 3105 y Padrón N° 2811, con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción: Este 455960 y Norte 7490960, ubicada en la localidad de Santa María de la Sierra, distrito de San Alfredo, Departamento de Concepción.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud del recurrente se expidió en los términos del Dictamen CAJ N° 250/2021 sugiere: ...es del parecer que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 130° y el art. 131° del Decreto N° 8699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007 "DE MINERÍA" CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013.

Que, por Memorándum DER N° 148/2021, recomienda cuánto sigue: ...esta dependencia procedió a la verificación de las documentaciones técnicas presentadas, los cuales se constata que se encuentran en orden de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Reglamentario, por lo que se considera ACEPTAR dichas documentaciones...

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado los expedientes presentados por la empresa B & B S.A. CONSTRUCCIONES, en su Acta CE N° 18 de fecha 24 de septiembre del año en curso, se ha expedido en forma favorable, sugiriendo OTORGAR el Permiso de Explotación de la Cantera.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y, habiendo la empresa recurrente arrojado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo petitionado, siendo su **REGISTRO EL N° 345.**





VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8.699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1°:** Otorgar el Permiso de Explotación de Cantera de material Caliza, solicitado por la empresa B & B S.A. CONSTRUCCIONES, en el inmueble individualizado precedentemente, ubicada en la localidad de Santa María de la Sierra, distrito de San Alfredo, departamento de Concepción.
- Artículo 2°:** Establecer que el presente permiso tendrá una vigencia por el plazo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de la presente disposición, en virtud a lo establecido en el Contrato de Arrendamiento presentado.
- Artículo 3°:** Consignar que el Volumen de extracción mensual del material será de 5.769 m3.
- Artículo 4°:** Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 5°:** El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos del Viceministerio, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 6°:** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. CARLOS ZALDIVAR
Viceministro de Minas y Energía

